

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B) NOMBRAMIENTOS Y CESES****Universidad Miguel Hernández de Elche**

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2025, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el procedimiento de referencia 24/134511.*

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell y de las competencias que dimanar de los artículos 50 y siguientes de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1.b de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana.

Y una vez presentada y revisada la documentación acreditativa de que reúne los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria, de referencia 24/134511,

**RESUELVO***Primero*

Nombrar personal funcionario de carrera en la escala básica de desarrollo sostenible a la persona aspirante que se relaciona a continuación:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Puesto</i>
Roldán Romero, Mar	F55332

*Segundo*

Para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, y tomar posesión del puesto adjudicado dentro del plazo establecido en la presente resolución.

*Tercero*

La toma de posesión deberá efectuarse ante el rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

*Cuarto*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la adopción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

*Quinto*

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación.

No obstante lo anterior, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Elche, 7 de abril de 2025

Juan José Ruiz Martínez  
Rector